enmostrando y menos [illegible] con que los
mayores comodidades se socorrerian y sustentaran las
placas de africa [illegible] llegan de los mas
y que de resultaria de los [illegible] y [illegible]
mientos. En el creçimiento de las sementeras y cosechas
y en [illegible] pastos para los ganados las poblacio
nes [illegible] batanes labadores [illegible]
de diferentes arboles para fabricas navios y otros
[illegible] la guerra [illegible]
[illegible] no solo a los [illegible] vecinos
y su comarca sino a toda esta [illegible] y su mag
que por la ordinaria falta de pluvias [illegible] frutos
[illegible] continua [illegible] y tantos los daños par
ticulares y generales que dellos resultan y aviendo
[illegible] que obligaron aquel año de quinientos
y setenta y seis esta ciudad y la de lorca y murcia
lo representasen al consejo y que para su remedio
se avian tratado de encaminar a sus terminos
los rios de castril y guardal que [illegible]
para saber [illegible] de la posibilidad [illegible]
[illegible] ingeniero que nivelase los
aguas dellos y se aviendo hallado que en todo
el tiempo del año [illegible] crecian con tanta abun
dancia que [illegible] corriendo poniente [illegible] que
se debian [illegible] y los materiales
maderas para las [illegible] y demas fabricas
estaban [illegible] y era muy poco el gasto
en comparacion del grandioso aprovechamiento
que resultara y que era [illegible]
[illegible] conforme [illegible] de la agua
viva de lorca [illegible] de los rios
serian [illegible] los cuales [illegible]
camino [illegible] los [illegible]
cada una en la [illegible] de quinientos
maravedis y tiene de largo [illegible]
que se puede regar [illegible] leguas y dos
tres y quatro de [illegible] y las [illegible]
[illegible]
como relacion de todo lo referido que
[illegible] averiguado [illegible] consejo y pidieron
a su magestad [illegible] se
verificase [illegible] nuevo [illegible]